

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/41924087>

La detección de mentiras en la entrevista policial

Article · January 2010

Source: OAI

CITATION

1

READS

795

5 authors, including:



Eugenio Garrido

Universidad de Salamanca

69 PUBLICATIONS 890 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Autoeficacia [View project](#)



Psicología jurídica [View project](#)

BOLETÍN CRIMINOLÓGICO

Nº 118

Instituto andaluz interuniversitario de Criminología

ENERO - FEBRERO 2010

LA DETECCIÓN DE MENTIRAS EN LA ENTREVISTA POLICIAL*

Jaume Masip - Carmen Herrero
Eugenio Garrido - Alberto Barba
Ludgleydson F. de Araújo

Una labor esencial de la policía consiste en entrevistar a sospechosos. Sin embargo, éstos pueden mentir, por lo que la policía debe recibir formación en técnicas de entrevista y de detección de mentiras. Sin embargo, esta formación es escasa y deficiente. En este trabajo se examina un popular protocolo de entrevista policial en el que se ha entrenado a un gran número de miembros de los cuerpos de seguridad. Investigaciones previas ya han mostrado que los indicadores de culpabilidad (mentira) e inocencia (verdad) de este protocolo carecen de utilidad real para diferenciar entre culpables e inocentes. Presentamos aquí dos estudios que muestran que, en realidad, tales indicadores no son sino creencias ingenuas compartidas por personas que desconocen este tipo de entrevista. Se discuten las implicaciones de este hallazgo y se aboga por el desarrollo de protocolos de entrevista policial basados en la investigación científica.

Palabras clave: Detección de la mentira, entrevista, policía, engaño, interrogatorio.

Quando se comete un delito, es la policía quien debe identificar y detener al culpable. Para ello es preciso que recoja información sobre los hechos delictivos, y un modo obvio de adquirir dicha información es preguntar a quienes presenciaron, sufrieron o cometieron tales hechos. En consecuencia, la obtención de información de testigos, víctimas y sospechosos constituye una importante labor policial, en especial durante las fases iniciales de la investigación (Bull, 1999; Milne y Bull, 1999; Vrij, 2008). Sin embargo, la entrevista policial es una situación que puede llevar a algunas personas a mentir. La detección de la mentira, por lo tanto, es muy importante para el trabajo de la policía (por ejemplo, Garrido y Masip, 1999).

A la luz de lo que acabamos de señalar resulta sorprendente que, tal como observan Alonso, Masip, Garrido y Herrero (2009), la formación que reciben los policías en técnicas de entrevista y en detección de mentiras sea escasa y deficiente. En este sentido, uno de los procedimientos en el que más policías han sido entrenados en el ámbito internacional es la llamada Técnica Reid de interrogatorios y entrevistas, ofertada por la empresa norteamericana *John E. Reid and Associates*. Este procedimiento, que también se describe en las sucesivas ediciones del manual *Criminal Interrogation and Confessions* de Inbau, Reid, Buckley y Jane (2004), se centra, principalmente, sobre tres temas: (a) los indicios observables del engaño, (b) la llamada *Behavior Analysis Interview* (BAI) y (c) el interrogatorio del sospechoso. Estos tres elementos no son independientes, sino que están relacionados. Cuando, durante la investigación de un delito, se sospecha que alguien es el culpable, antes de detener a esa persona se la somete a la BAI, que es una modalidad de entrevista diseñada para generar reacciones distintas en inocentes y culpables. Si el entrevistador, a partir de (a) la observación de ciertos indicios conductuales del engaño, o de (b) los indicadores de culpabilidad específicos de la BAI, concluye que el entrevistado miente,

entonces le detiene y (c) le somete a un duro interrogatorio orientado a obtener una confesión (véanse Inbau *et al.*, 2004). Dicho interrogatorio ha sido duramente criticado desde círculos científicos por ser psicológicamente coercitivo, pudiendo dar lugar a confesiones falsas (Kassin y Gudjonsson, 2004; Masip y Garrido, 2006). En consecuencia, la necesidad de que los indicadores de la mentira propuestos por Inbau *et al.* y las reacciones del entrevistado ante las preguntas de la BAI discriminen adecuadamente entre personas sinceras (inocentes) y mentirosas (culpables) es de capital importancia.

No obstante, también estos elementos de la Técnica Reid han sido seriamente cuestionados. Así, por ejemplo, Blair y Kooi (2004) comparan los indicadores del engaño de Inbau *et al.* con los hallados en un amplísimo metanálisis elaborado por DePaulo *et al.* (2003), y apenas encuentran coincidencias. En otras palabras: las claves conductuales de la mentira propuestas por Inbau *et al.* (2004) no coinciden con los resultados del acervo científico acumulado a lo largo de varias décadas de investigación. A la luz de este hecho, hallazgos como los de Kassin y Fong (1999) dejan de ser sorprendentes: Los autores encontraron que, al juzgar la veracidad sobre declaraciones referentes a unos delitos simulados, la precisión de personas entrenadas en las claves de Inbau *et al.* fue menor que la de personas no-entrenadas. Mann, Vrij y Bull (2004) hicieron un estudio en el cual unos policías debían hacer juicios de veracidad y decir qué claves habían usado; hallaron que cuantas más claves de Inbau *et al.* mencionaban los policías, menos acertaban al juzgar verdades (no se halló ningún efecto para las mentiras); es decir, el empleo de las claves hacía que las declaraciones verdaderas se juzgaran como falsas.

La BAI también ha sido objeto de crítica (Vrij, 2008). Así, la BAI es una modalidad de entrevista que incluye un conjunto de *Preguntas de investigación*, que son distintas para cada caso, y 15 *Preguntas generadoras de conducta*, que

*Parte de esta investigación pudo llevarse a cabo gracias a la ayuda recibida del Ministerio de Educación y Ciencia, Proyecto SEJ2006-06606.



se pueden adaptar a cualquier caso (Cuadro 1). Son estas últimas las que tienen por objeto generar reacciones distintas en inocentes y culpables. Por ejemplo, ante un incendio provocado en un almacén, el entrevistador podría formular la siguiente pregunta de garantía (*vouch*): “Jim, de las personas que trabajan en el almacén, ¿hay alguien que estés seguro que no provocó el incendio, alguien por quien pondrías la mano en el fuego?” (Inbau *et al.*, 2004, p. 177). Inbau y sus colaboradores (2004) nos dicen lo siguiente sobre las respuestas posibles del inocente y del culpable:

La pregunta de garantía es una invitación implícita que se hace al sospechoso para que ayude en la investigación. Si Jim es sincero, nombrará sin problema a personas concretas que él cree que son irreprochables o que garantiza que no estuvieron implicadas en el origen del fuego. Si Jim es culpable, su respuesta puede ser evasiva o poco comprometida. Los culpables normalmente no quieren eliminar ninguna persona concreta como sospechosa; más bien prefieren rodearse de otros posibles sospechosos (p. 177).

Vemos, pues, que en este párrafo Inbau *et al.* (2004) describen tres posibles

respuestas, una que indicaría inocencia o veracidad (nombrar a personas concretas que el sospechoso considera irreprochables) y dos que indicarían culpabilidad o mendacidad (respuesta evasiva y respuesta poco comprometida). Del mismo modo los autores especifican respuestas propias del inocente y del culpable para cada una de las 15 preguntas de la BAI.

Son escasos los trabajos empíricos sobre la BAI. En un estudio de campo, Horvath, Jayne y Buckley (1994) tomaron 60 grabaciones en vídeo de entrevistas llevadas a cabo por cinco entrevistadores expertos en la BAI y las mostraron a cuatro observadores, también expertos, para que juzgaran si cada sospechoso mentía o decía la verdad. En promedio, un 78% de los 30 sospechosos sinceros y un 66% de los 30 mentirosos fueron clasificados correctamente. Por desgracia, este estudio presenta serias limitaciones. Entre ellas cabe destacar las siguientes: (a) el escaso número de entrevistadores y de observadores cuestiona la representatividad de tales muestras, y (b) los procedimientos empleados por Horvath *et al.* para establecer qué declaraciones eran realmente verdaderas y cuáles falsas son cuestionables, y tales

procedimientos pudieron haber inflado artificialmente el porcentaje de acierto (para más detalles véanse Masip, Herrero, Garrido y Barba, 2009; Vrij, 2008).

Estas debilidades del estudio de Horvath *et al.* (1994) llevaron a Vrij, Mann y Fischer (2006) a realizar un experimento de laboratorio en el que la culpabilidad o inocencia de los sospechosos se estableciera de manera clara. Se hizo, pues, que una muestra de participantes (culpables) cometiera un delito simulado, mientras que otra muestra (inocentes) no cometiera delito alguno. Luego ambas muestras fueron entrevistadas usando la BAI, y recibieron instrucciones para negar toda implicación en el delito. Los autores examinaron si las reacciones de los sospechosos coincidían con las que Inbau *et al.* (2004) atribuyen a inocentes y culpables. Los resultados cuestionan muy seriamente la BAI: para la mayoría de las preguntas no hubo diferencias significativas entre la conducta de inocentes y culpables, y para las cuatro preguntas en las que sí las hubo, éstas fueron *opuestas* a lo sostenido por Inbau *et al.* (es decir, lo que ellos afirman que es un indicador de mentira mostró ser, en realidad, indicador de verdad).

Cuadro 1

Preguntas Generadoras de Conducta de la BAI Adaptadas al Robo de 1000 Euros de una Caja Registradora		
1.	Objetivo (<i>Purpose</i>)	¿Cuál cree usted que es el propósito de esta entrevista?
2.	Historia/Usted (<i>History/You</i>)	Como usted ya sabe, hace dos días desaparecieron 1000 euros de una caja registradora del supermercado en que usted trabaja. Si los cogió usted, lo descubriremos. Si no lo hizo, también lo descubriremos. Antes de proseguir con la entrevista, déjeme decirle que si usted tuvo algo que ver con este hecho debería decírmelo ahora (También se puede formular una pregunta directa: “¿Robó usted los 1000 euros de la caja registradora?”)
3.	Conocimiento (<i>Knowledge</i>)	¿Sabe usted quién robo los 1000 euros?
4.	Sospecha (<i>Suspicion</i>)	¿Quién sospecha usted que pudo haber cometido el delito? Una sospecha puede ser sólo una intuición, y usted puede equivocarse.
5.	Garantía (<i>Vouch</i>)	¿Hay alguna persona que pueda usted garantizar que no robó los 1000 euros, alguien por quien pondría usted la mano en el fuego?
6.	Credibilidad (<i>Credibility</i>)	¿Cree usted que realmente se produjo el robo de los 1000 euros?
7.	Oportunidad (<i>Opportunity</i>)	¿Quién cree usted que podría haber tenido la mejor oportunidad de robar los 1000 euros?
8.	Actitud (<i>Attitude</i>)	¿Cómo se siente usted al ser entrevistado sobre el robo de los 1000 euros?
9.	Pensamiento (<i>Think</i>)	¿Ha pensado usted alguna vez en robar dinero de la caja registradora? No estoy sugiriendo que usted lo hiciera, pero ¿lo ha pensado alguna vez?
10.	Motivo (<i>Motive</i>)	¿Por qué cree usted que alguien robó el dinero de la caja registradora?
11.	Castigo (<i>Punishment</i>)	¿Qué cree usted que debería pasarle a la persona que robó los 1000 euros?
12.	Segunda Oportunidad (<i>Second Chance</i>)	¿Estaría usted dispuesto a dar una segunda oportunidad a la persona que robó los 1000 euros?
13.	Objeción (<i>Objection</i>)	¿Qué pudo haberle impedido a usted cometer el delito?
14.	Resultados (<i>Results</i>)	Una vez que finalice la investigación, ¿qué cree usted que indicarán los resultados sobre su implicación en el robo de los 1000 euros?
15.	Contarlo a Seres Queridos (<i>Tell Loved Ones</i>)	¿A quién le ha contado usted que hoy iba a tener esta entrevista conmigo?

Esta investigación pone de manifiesto que las recomendaciones de la BAI son erróneas y que las predicciones de Inbau *et al.* no se corresponden con la realidad. Siendo así, ¿de dónde proceden, entonces, tales recomendaciones e ideas? Ciertamente, cuando uno lee muchas de las afirmaciones de Inbau *et al.* tiene la impresión de que reflejan creencias populares de sentido común (que no son necesariamente correctas; véase Masip, 2005). Además, si las recomendaciones de la BAI son erróneas, entonces no deberían enseñarse a los policías. John E. Reid and Associates pueden argumentar que el estudio de Vrij *et al.* (2006) carece de validez porque se trata de un experimento de laboratorio, y en el laboratorio las cosas son muy distintas del mundo real (hay menos en juego para el sospechoso, etc.). Pero si se muestra que en los seminarios de entrenamiento sobre la BAI (o en el libro de Inbau *et al.*) se enseñan contenidos de *sentido común* (lo que la gente ya "sabe" [o cree]), entonces los defensores de la BAI deberán admitir que el entrenamiento es superfluo. Por todo esto, llevamos a cabo dos estudios para examinar si las recomendaciones de la BAI son de sentido común o no.

ESTUDIO 1

Objetivo e Hipótesis

En este estudio tratamos de determinar si las personas desconocedoras de la BAI pueden reconocer cuál de dos entrevistas realizadas según el protocolo BAI corresponde al culpable y cuál al inocente. Planteamos la hipótesis de que el nivel de aciertos de los participantes sería significativamente superior a lo esperado por azar (50%). Si esta hipótesis se confirmaba, sería obvio que no es necesario ser entrenado en la BAI para llegar a las mismas conclusiones que Inbau *et al.* ante una entrevista.

Método

Participantes

Los participantes fueron 85 estudiantes del Título propio de Ciencias de la seguridad de la Universidad de Salamanca.

Procedimiento

La tarea experimental se realizó en un aula de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Los participantes se dividieron en dos grupos al azar. Los asignados al *grupo informado* ($n = 48$) recibieron un cuadernillo con información detallada sobre la BAI, incluyendo una lista de las preguntas generadoras de conducta y las respuestas típicas (según Inbau *et al.*, 2004) de culpables e inocentes ante tales preguntas. Los participantes del *grupo ingenuo* ($n = 35$) no recibieron esta información.

Todos los participantes de ambos grupos recibieron entonces la traducción de las pp. 184-189 de Inbau *et al.* (2004). Se trata de las preguntas generadoras de conducta (y las respuestas) de dos entrevistas (BAIs) a sospechosos de un

robo. Una de las personas entrevistadas es, según los autores, inocente, y la otra es culpable. Los participantes debían indicar en una hoja de respuestas qué entrevista correspondía al culpable y la confianza en esta decisión (escala 1-5; mayor confianza a mayor numeración). Tras la tarea, se recogió el material. Se informó a los participantes sobre los pormenores del estudio la semana siguiente, en horario de clase.

Resultados

Un elevado porcentaje de los participantes del grupo ingenuo (69%) identificó correctamente al culpable. Este porcentaje es superior al nivel de azar, $\chi^2(1, N = 35) = 4.83, p = .028$. Asimismo, como cabría esperar, casi la totalidad (98%) de los participantes del grupo informado logró identificar correctamente al culpable, $\chi^2(1, N = 48) = 44.08, p < .001$. Aunque la diferencia entre las dos condiciones fue significativa, $\chi^2(1, N = 83) = 14.09, p < .001$, resulta llamativo que siete de cada diez participantes del grupo ingenuo (que no sabían nada sobre la BAI) lograran identificar al culpable.

Por último, los participantes del grupo informado hicieron sus decisiones con mucha más confianza ($M = 4.3$) que los del grupo ingenuo ($M = 3.5$), U de Mann-Whitney = 380.50, $p < .001$.

Discusión

En concordancia con la hipótesis, siete de cada diez participantes desconocedores de la BAI lograron identificar al culpable. Esto estuvo por encima de lo esperado por azar, y sugiere que el entrenamiento en los indicios de la BAI no es imprescindible. Sin embargo, la formación proporcionada al grupo informado incrementó la precisión hasta casi el 100%, y también incrementó la confianza. Por lo tanto, si bien muchas personas parecen compartir las nociones de Inbau *et al.* (2004) sobre los indicios de culpabilidad e inocencia, algunos no las comparten, y el entrenamiento en la BAI puede servir para cambiar la visión de estas personas. Asimismo, dicho entrenamiento puede reafirmar a las personas en sus creencias, incrementando su confianza en los juicios.

Limitaciones de este estudio

Primero, sólo se emplearon dos entrevistas, por lo que no pueden ser representativas de todo el rango posible de BAIs de personas inocentes y culpables. Además, el hecho de que Inbau *et al.* (2004) incluyeran estas entrevistas en su manual sugiere que constituyen buenos ejemplos de las reacciones de inocentes y culpables a las preguntas de la BAI. Esto nos lleva a una cuestión problemática: tales entrevistas pueden ser prototípicas más que típicas; es decir, a diferencia de la BAI promedio, pueden contener todas las claves de culpabilidad o inocencia (o la mayoría de ellas), tales claves pueden presentarse con toda claridad, etc. Esto puede haber inflado la precisión de manera artificial, sobre todo

en el grupo informado, que conocía los indicadores de inocencia y culpabilidad de la BAI.

Segundo, las entrevistas se presentaron como texto y los expertos en la BAI tienen que evaluar entrevistas en vivo o en vídeo. En respuesta a algunas preguntas de la BAI se esperan ciertas reacciones no verbales del sospechoso que no se pueden ver en un texto escrito.

Tercero, examinar la precisión (porcentaje de clasificaciones "correctas" de los sospechosos juzgados inocentes o culpables por Inbau *et al.*) es sólo una forma indirecta de examinar si los indicadores de culpabilidad o inocencia de la BAI son de sentido común. Un mejor modo de estudiar esta cuestión consiste en examinar directamente si personas desconocedoras de la BAI juzgan las conductas que Inbau *et al.* sostiene que son indicadoras de culpabilidad como más indicadoras de culpabilidad que las conductas que Inbau *et al.* sostiene que son indicadoras de inocencia. Esto es lo que hicimos en nuestro segundo estudio.

ESTUDIO 2

Hipótesis

Nuestra hipótesis fue que los participantes inferirían correctamente la dirección en que las conductas discriminan entre culpables e inocentes según Inbau *et al.* (2004).

Método

Participantes

Los participantes fueron 83 estudiantes de Psicología de la Universidad de Salamanca.

Procedimiento

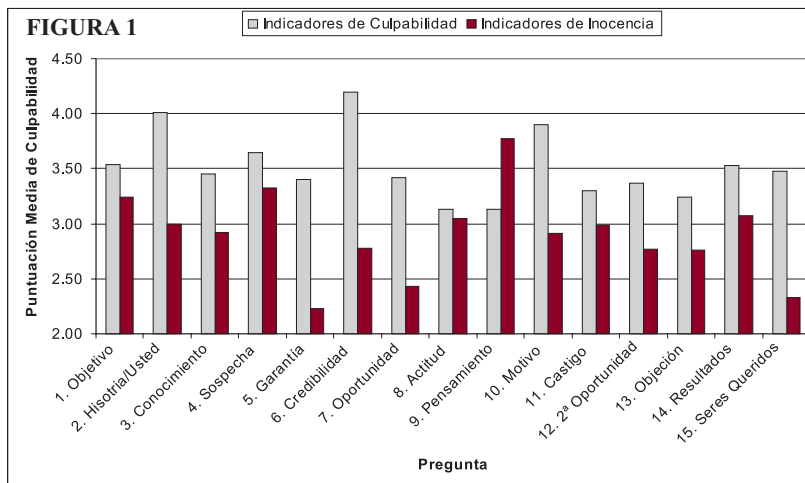
Durante una de sus clases prácticas de Psicología Social, los participantes recibieron un cuestionario basado en las páginas 174 a 184 del manual de Inbau *et al.*, en las cuales se señala cuáles son las conductas "típicas" del inocente y del culpable en respuesta a las preguntas de la BAI. Al principio del cuestionario se exponía el caso de incendio en un almacén descrito por Inbau *et al.* (2004, p. 174), se indicaba que había un sospechoso llamado Javier, y a continuación se incluían las preguntas generadoras de conducta de la BAI que podrían haberse formulado a Javier. Cada una de tales preguntas iba seguida de las respuestas que Javier podría haber dado (y que eran las reacciones del inocente o del culpable señaladas por Inbau *et al.*). La tarea de los participantes consistió en indicar la medida en que Javier sería culpable o inocente si hubiera dado cada una de tales respuestas. Para ello debía rodear con un círculo un número (del 1 [inocente] al 6 [culpable]) de la escala que había tras cada posible respuesta de Javier.

Los participantes hicieron la tarea en aproximadamente unos 20 minutos, tras los cuales se recogieron los cuestionarios y se informó de los pormenores del estudio, de la Técnica Reid y de los resultados de la investigación científica sobre la misma.

Resultados

Para cada pregunta promediamos por un lado las puntuaciones para las respuestas que, según Inbau *et al.* (2004), indican culpabilidad (*indicadores de culpabilidad*) y por otro lado las puntuaciones para las respuestas que, según Inbau *et al.*, indican inocencia (*indicadores de inocencia*). Nuestras escalas estaban construidas de manera que cuanto mayor fuera la puntuación más culpabilidad se atribuiría a esa respuesta. Por lo tanto, si las creencias de los participantes coinciden con las de Inbau *et al.*, esperaríamos que, para todas las preguntas de la BAI, las puntuaciones medias para los indicadores de culpabilidad fueran superiores que las puntuaciones medias para los indicadores de inocencia.

Se hizo un análisis múltiple de la varianza (MANOVA) de medidas repetidas para comparar las puntuaciones medias asignadas por los participantes a los indicadores de culpabilidad con las asignadas a los indicadores de inocencia. A nivel multivariado, el efecto fue significativo, Λ de Wilks = 0.19, $F(15, 68) = 19.65, p < .001, h^2 = .813$, indicando la existencia de diferencias entre las puntuaciones dadas por los participantes ante cada tipo de indicador. Los análisis univariados (véase la figura 1) mostraron que *para todas las preguntas*



salvo tres, las puntuaciones de culpabilidad asignadas por los participantes fueron significativamente superiores para los indicadores de culpabilidad que para los indicadores de inocencia (los contrastes arrojaron valores situados entre $F(1,82) = 4.43, p < .05$ y $F(1,82) = 205.86, p < .001$). Las excepciones fueron las preguntas 8 (*actitud*, para la que la diferencia no fue significativa, $F(1,82) < 1$), 9 (*pensamiento*, para la cual la discriminación fue significativa, $F(1,82) = 23.03, p < .001$, pero opuesta a nuestra hipótesis) y 11 (*castigo*, para la que hubo

un efecto marginal en la dirección que habíamos predicho, $F(1,82) = 2.87, p < .10$). En suma, en su conjunto nuestros resultados prestan un fuerte apoyo a nuestra hipótesis.

Conclusión

*Las creencias de los participantes sobre los indicadores de culpabilidad e inocencia coinciden con las recomendaciones de la BAI. En consecuencia, es bien poco lo que se puede aprender en los seminarios sobre la BAI o mediante la lectura del manual de Inbau *et al.* (2004).*

DISCUSIÓN

La BAI es un protocolo de entrevista en el que se ha instruido a cientos de miles de profesionales de los cuerpos de seguridad (véase http://www.reid.com/training_programs/interview_overview.html). Sin embargo, los indicadores de culpabilidad e inocencia de la BAI no sólo difieren del acervo empírico (Vrij *et al.*, 2006), sino que además, tal como se refleja en el presente trabajo, coinciden con las creencias de participantes desconocedores de la BAI. En consecuencia, las recomendaciones de Inbau *et al.* reflejan meramente creencias erróneas de sentido común, y el entrenamiento en la BAI no puede sino reforzar estas creencias e incrementar la confianza de los policías en sus juicios.

Si los indicadores de culpabilidad e inocencia de la BAI son de sentido común, entonces los sospechosos los conocen. Hay estudios que muestran que los culpables manipulan su comportamiento con el fin de dar una imagen de sinceridad e inocencia, pero que los inocentes no suelen hacerlo, pues creen erróneamente que si no han hecho nada malo no tienen qué temer y que, en último término, la verdad saldrá a relucir (por ej., Hartwig, Granhag y Strömwall, 2007; Kassir, 2005; Kassir y Norwick, 2004). En consecuencia, es posible que los culpables -pero no los inocentes- manipulen su conducta para suprimir indicadores de culpabilidad de la BAI y mostrar indicadores de inocencia. Esto puede llevar a que, en último término, sobre la base de los indicadores de la BAI los inocentes parezcan más culpables que los verdaderos culpables (recuérdese, por ejemplo, que en el estudio de Vrij *et al.*, 2006, se halló que cuatro preguntas discriminaban en el sentido contrario al indicado por Inbau *et al.*). Dada la naturaleza coercitiva del interrogatorio posterior recomendado por Inbau *et al.*, que puede llevar a personas inocentes a confesar delitos que no han cometido, y el peso, variable según los ordenamientos, de las confesiones sobre las condenas (Kassin y Neumann, 1997), el empleo de la BAI no puede sino incrementar el riesgo de cometer graves errores judiciales.

Es indudable que el desarrollo de protocolos de entrevista para detectar mentiras es necesario, pero tales protocolos deben basarse en la investigación científica y no en creencias de sentido común. Por fortuna, se han publicado recientemente algunos trabajos que proponen pautas muy prometedoras orientadas a identificar las mentiras de los culpables que niegan su implicación en el delito. Tales pautas se basan en el empleo estratégico de la evidencia durante la entrevista (véase la revisión de Granhag, Strömwall y Hartwig, 2007), el incremento de la carga cognitiva del sospechoso (por ej., Vrij, Fisher, Mann, y Leal, 2008) y la formulación de preguntas inesperadas (Vrij *et al.*, 2009). Si bien hay que pulir y mejorar más estos nuevos procedimientos, sería deseable que los cuerpos policiales atendieran a estos desarrollos y los fueran incorporando a su práctica profesional, desechando estrategias tales como la BAI, carentes de todo fundamento científico.

Consultar referencias bibliográficas en: <http://www.usal.es/nonverbal/refs.pdf>.

ESTAMOS RENOVANDO NUESTRA LISTA DE DISTRIBUCIÓN: POR FAVOR, SI SIGUE INTERESADO EN RECIBIR EL BOLETÍN CRIMINOLÓGICO, CONFIRMENOSLO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: boletincriminologico@uma.es) ó CORREO POSTAL: (I.A.I.C. Edificio Institutos de Investigación, UMA, Campus de Teatinos, 29010, Málaga).